



**Posted on:** 18 June 2015

**DB Reference N°:** IDB816-06/15

**Country:** Nicaragua

**Institution:** Inter-American Development Bank

**Sector:** Construction/Consulting Services

**Deadline:** 3 July 2015

**Status:** Published

**Loan N°/Financing:** 2789/BL-NI

**Project:** Programa de Redes Integradas de Salud

**Title:** Supervisión Construcción Hospital Primario de Corn Island RAAS

**Borrower/Bid No:** PRIS-288-SBPF-CF-BID-66-04-2015

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**  
**SERVICIOS DE CONSULTORIA**

**Institución:** Ministerio de Salud

**País:** República de Nicaragua

**Proyecto:** Programa de Redes Integradas de Salud

**Sector:** Salud

**Resumen:** Supervisión Construcción Hospital Primario de Corn Island RAAS

**Préstamo N°:** BID 2789/BL-NI

**Proceso N°:** PRIS-288-SBPF-CF-BID-66-04-2015

**Fecha límite:** 03 de julio del 2015

El Ministerio de salud ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Redes Integradas de Salud y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden: la supervisión de las actividades planificadas para la ejecución de la obra Construcción del Hospital Primario en Corn Island, RAAS, la cual consiste en la construcción de un área total de 2,757.01 m2 con capacidad de albergue de 25 camas censables y que está compuesto por los siguientes ambientes o edificios: Administración, Bloque Quirúrgico y Obstétrico, Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Servicios Generales y Vivienda de Médicos]. Las responsabilidades de la firma consultora, sin limitarse a éstas, entre otras incluyen:

- 1.1 Garantizar la eficiente ejecución y equipamiento integral de la obra asegurando y constatando la aplicación de las pruebas de laboratorio que certifiquen la calidad de todos los trabajos de la obra según las especificaciones técnicas.
- 1.2 Será responsable de los resultados de los servicios que preste, así como de la idoneidad del personal a su cargo y de velar que la obra se ejecute con óptima calidad hasta la recepción final y cierre del proyecto.
- 1.3 Será responsable de la supervisión de los materiales, etapas constructivas, plan de desvío y todo en lo referente a todas las actividades contempladas para la ejecución de la obra, elaboración de la liquidación final de obra y lo indicado en el Contrato.
- 1.4 Controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de obra, exigiendo al contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento. Asimismo, exigir al contratista la implementación y cumplimiento de un plan que garantice la operatividad y

circulación en la unidad de salud durante la ejecución del proyecto en concordancia con las normas de seguridad, medio ambiente e higiene industrial.

- 1.5 Ejercer un control permanente sobre la vigencia de las Garantías del Contratista y/o Ejecutor de obra, comunicando al MINSA los vencimientos con un mes de anticipación.
- 1.6 De la revisión de avalúos correspondiente a la emisión de cada Certificado de Pago garantizando que se efectúe la correcta amortización del adelanto otorgado al Contratista así como deducciones de Ley dentro del plazo vigente de ejecución de la Obra. Lo señalado implica el control de la renovación de las cartas fianza por el adelanto en efectivo.
- 1.7 Será responsable del control de la calidad estructural y estética de la Obra.
- 1.8 Será responsable del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y mobiliarios suministrados e instalados.

El Ministerio de Salud invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios, tales como: i) Documentación legal de la firma; ii) Documentación financiera; iii) Experiencia de la firma, identificando aquella respecto a supervisión de obras de construcción de hospitales con capacidad mínima de 45 camas; iv) cualquier otra información que la firma estime pertinente.

Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) GN-2350-9 y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. El presupuesto estimado para esta consultoría es de US\$ 293,040.00 el cual incluye todos los impuestos.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los Consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en Presupuesto Fijo, descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, por fax, o por correo electrónico), a más tardar el 03 de julio del 2015, hasta las 10:00 a.m.

Ministerio de Salud, División General de Adquisiciones

Atn: **Lic. Tania Isabel García González**

Dirección: División General de Adquisiciones, Costado oeste de la Colonia 1ro de mayo, contiguo a la Biblioteca Nacional de Salud, Managua, Nicaragua

Tel: 505 22894700 Ext. 1479

Correo electrónico: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) y [adquisiciones04@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones04@minsa.gob.ni)